



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0804-SIPyDU-2022.....	2
DECRETO 0821-SIPyDU-2022.....	3
DECRETO 0835-SIPyDU-2022.....	4
DECRETO 0836-SIPyDU-2022.....	5
DECRETO 0837-SIPyDU-2022.....	6
DECRETO 0845-SIPyDU-2022.....	7
AVISOS	

DECRETO 0804-SIPyDU-2022
San Luis, 09 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-05060098-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO”, UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 37/100 (\$76.583.512,37);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 9, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las cuales deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 10/11, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria y solicita intervención de Asesoría Letrada;

Que, en actuación 16, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 17, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 18, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamen-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*"Las Malvinas
son argentinas"*

tación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 16, del Expediente N.º I-05060098-2022, para la obra: "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO", UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO", UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 37/100 (\$76.583.512,37). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5º. - Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.16.03.00.00.01.3.91.3.4.9.0	\$26.037.088,72. -
08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.4.9.0	\$50.546.423,65. -

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0821-SIPyDU-2022
San Luis, 13 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290062-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES - B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS -DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 63/100 (\$4.158.122,63);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que en actuación 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 13, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 22, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*“Las Malvinas
son argentinas”*

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.° 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.° 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N.° I-04290062-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES - B.° JARDÍN SUR”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.° JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES B.° JARDÍN SUR”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.° JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 63/100 (\$4.158.122,63). -

Art. 4°.- Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$4.158.122,63.-

Art. 6°.- Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°.- Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer Saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0835-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-05050073-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA JUAN DE GARAY - B.° KENNEDY”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.° KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$10.252.754,95);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.° 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 9, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 10, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 17, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.° 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.° 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 18, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 18, del Expediente N.º I-05050073-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$10.252.754,95). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.1.1.0 \$10.252.754,95.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría.-

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. –FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0836-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290063-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA EN B.º JARDÍN SUR”, UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$3.920.767,40);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 13, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 14, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 16, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 21, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 22, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 22, del Expediente N.º I-04290063-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA EN B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°.- Llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA EN B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$3.920.767,40). -

Art. 4°.- Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$3.920.767,40.-

Art. 6°.- Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°.- Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0837-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290064-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º FÉLIX BOGADO", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS - B.º FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$4.670.318,20);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 13, Contaduría realiza la afectación presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), el Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, el Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares recificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 1°. Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), el Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, el Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N.º I-04290064-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º FÉLIX BOGADO”, UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS – B.º FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º FÉLIX BOGADO”, UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS – B.º FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$4.670.318,20).-

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$4.670.318,20.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0845-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290061-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA B.º PUCARÁ”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN-B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONESCIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$7.166.718,06);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 13, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º V 2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

“Las Malvinas
son argentinas”

Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768- 2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N.º I-04290061-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA B.º PUCARÁ”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN - B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA B.º PUCARÁ”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN - B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$7.166.718,06). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.1.1.0 \$7.166.718,06.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. –FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-05060098-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0804-SIPyDU-2022

OBRA: PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO.

UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 37/100 (\$76.583.512,37)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 210 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 27/06/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-04290062-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0821-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES - B.º JARDÍN SUR .

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 63/100 (\$ 4.158.122,63)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 01/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°673

"Las Malvinas
son argentinas"



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-SIPyDU-2022 EXPEDIENTE I-05050073-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0835-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA
JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY.**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 10.252.754,95)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 01/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-SIPyDU-2022 EXPEDIENTE I-04290063-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0836-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA
EN B.º JARDÍN SUR.**

UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$3.920.767,40)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 01/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-SIPyDU-2022 EXPEDIENTE I-04290064-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0837-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA
B.º FÉLIX BOGADO.**

UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS - B.º FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$ 4.670.318,20)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 04/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-SIPyDU-2022 EXPEDIENTE I-04290061-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0845-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR,
PLAZA B.º PUCARÁ.**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN - B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$ 7.166.718,06)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 04/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS